



SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Se proceda á nombrar á otros maestros distintos de los que fueron el año anterior, y en inteligencia de todos Acordó: se devuelva al Sr. Conregidor q. que en su tribunal remueva lo q. tenga por conveniente.

Solvencia del Envinta de la Carta de pago y solvencia del papel sellado. pel sellado del año próximo pasado, que ha presentado Fulgencio Gomez, Receptor de esta renta en dho. año Acordó la Ciudad: se coloque en este Libro Capitular.

Replanto y escarda de alamed. Se ha visto el oficio del Cab.º Juez de mones solicitando se le dé razon de los motivos que ha y tenido esta Ciudad para no haber procedido á la replantacion de las alamedas publicas y escarda de sus arboles y envinta de todos Acordó: se le consesore manifestandole tiene dias hace hecho recurso al R.º y Supremo Consejo de Castilla para q. se le libren caudales para esta y otras urgencias lo que no se ha verificado, y solo si tiene aviso de que en breve se despachará.

Fianzas.

La Ciudad Acordó: que el presente Escrivano ponga testimonio de las personas que no trayan dado sus fianzas de las que corresponden á este Ayuntamiento y se pase al Cab.º Procurador

[Signature]

